"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 18/2011

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los siete día del mes de noviembre del año dos mil once, siento las ocho horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 068/11 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, el Lic. Juan Cancio Fleitas y en esta oportunidad la Lic. Graciela Zelaya, Directora de la Dirección de Prevención y Atención a Víctimas de Violencia Basada en Genero, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado de **"Adquisición de una fotocopiadora"** bajo la modalidad de Contratación Directa individualizado en el Expediente N° 364.862 del 18 de Octubre del 2011.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 01 de noviembre del 2011, en presencia de las funcionarias de la UOC, dándose a conocer el monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

a) **SHIROSAWA:** Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).
b) **YECOF:**: Gs. 9.750.000 (Guaraníes nueve millones setecientos cincuenta mil).
c) **ELE**: Gs. 7.200.000 (Guaraníes siete millones doscientos mil).

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por el Total.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta de Invitación de la presente contratación, según detalle en la Tabla de documentos (Anexo 1), concluyéndose que:

a) **SHIROSAWA:** Presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal y sustancial. No presenta fotocopia simple de IVA, se solicitó dicho documento para continuar con la evaluación.
b) **YECOF**: Presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal y sustancial. No presenta fotocopia simple de IVA, Certificado de Cuenta Bancaria, no se solicitaron dichos documentos por no contar con la oferta más baja.
c) **ELE**: Presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal y sustancial. No presenta fotocopia simple de IVA ni de patente municipal, no se solicitaron dichos documentos por no contar con la oferta más baja.

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si las ofertas presentan errores aritméticos, constatándose, conforme detalle del Cuadro Comparativo, que todas están correctamente.-

De la comparación de precios se concluye que la oferta económica la más baja es la presentada por la firma SHIROSAWA.

IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar las ofertas económicas más baja, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas; se recomienda adjudicar bajo la modalidad de Contratación Directa para la **"Adquisición de una fotocopiadora"** a la firma SHIROSAWA por el monto de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones mil).

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las ocho y cincuenta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica

Lic. Graciela Zelaya, Directora
Dirección de Prevención y Atención
de Violencia Basada en Genero

Anexo 1: DOCUMENTOS EXIGIDOS

DESCRIPCIÓN	SHIROSAWA WA Co.	YECOF	ELE
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE	No Aplica	No Aplica
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Presentar la certificación de su cuenta bancaria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.